

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN Y AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2020-00555-00

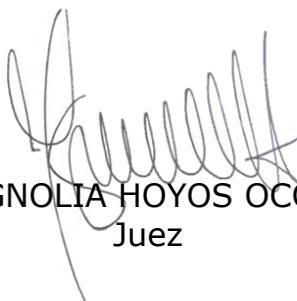
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce a Camilo Andrés León Wilches como apoderado de la demandante (correo electrónico 16.06.2021).

Se requiere a la demandante para que acredite la notificación al demandado para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

Estese el apoderado a lo resuelto en auto del 23 de abril hogaño respecto a la solicitud de medidas cautelares. (correo electrónico 30.06.2021).

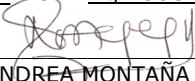
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0144 FECHA 24/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If